OFICINA DEL PROCURADOR DEL VETERANO



CERTIFICACIÓN

CERTIFICO, que, los siguientes, son aquellas órdenes administrativas que tienen vigencia parcial o total durante el periodo que comienza en la fecha de la presente certificación, hasta el 31 de diciembre de 2025, a saber:

ORDEN TÍTULO PROPÓSITO

ADMINISTRATIVA

Orden Cumplimiento para el Uso del Salón Cumplir co

para la Lactancia

Administrativa

Núm. 2022-01

25-feb-2022

Cumplir con las disposiciones de la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como la "Ley para Reglamentar el Periodo de Lactancia o de Extracción de Leche Materna", que reglamenta el periodo de lactancia o extracción de leche materna, proveyendo a las madres trabajadoras que se reintegran a sus labores luego de disfrutar de su licencia de maternidad, la oportunidad de lactar a su criatura dentro de cada jornada de trabajo y requiere al patrono proveer a dicha madre trabajadora de un espacio para la extracción de leche en el taller de trabajo y adoptando las normas y procedimientos aplicables en la Oficina del Procurador del Veterano en cuanto a los periodos y lugares de lactancia y extracción de leche materna.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de octubre de 2024.

Lcdo. Agustín Montañez-Allman Procurador del Veterano